

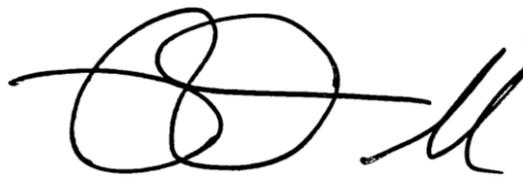
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación n° 11001 31 03 043 2018 00426 00

Obre en auto el proveído adiado 24 de octubre de 2022 proferido por la **Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá**¹, mediante el cual adicionó la sentencia de segunda instancia proferida el 10 de marzo anterior, pese a ello, se deja de presente que el auto de obediencia fue dictado el 5 de mayo hogaño.

Así entonces, por Secretaría, elabórese la liquidación de costas respectiva.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Archivo digital "11AdicionaSentencia".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **797a259c8cf340a205864205f3fba2df6f868478c657d2204384e3d95fa13845**

Documento generado en 30/11/2022 04:54:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>